ACTA No. 027 de 2020	Fecha: 11 de noviembre de 2020	Hora Inicio: 08:37 Am. Hora Final: 01:32 Pm	LUGAR: Google Meet

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 027 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Asesor Jurídico	X	
ANGELA CARRANZA	Profesional de apoyo	X	
ESTELLA CASTRO	Asesora Jurídica Externa - Contratación	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum**

2. **Aprobación del Orden del Día**

3. **Aprobación de Actas**
 - **3.1** Acta No. 014 de 2020
 - **3.2** Acta No. 015 de 2020

4. **Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate**

4.1 "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

4.2 "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos recursos de Saneamiento de Pasivos y Proyectos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2020".

4.3 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2021.

4.4 "Por el cual se prorroga la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020, aprobado mediante Acuerdo Superior N° 002 de 2005".

5. Proyecto de Resolución Superior

5.1 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Olga Lucero Vega.

5.2 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Javier Castro Ladino.

6. Correspondencia

7. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las solicitudes de inclusión al orden del día:

Proyecto de Acuerdo Superior en Segundo Debate:

- "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019-2020, para la ejecución del proyecto "Implementación de una Red de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Patología Digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta"

Proyecto de Acuerdo Superior en Primer Debate:

- "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación.

Aprobación de Actas:

- Acta No. 016 de 2020.
- Acta No. 017 de 2020.

Presentación de Informes:

- Informe de seguimiento tarifa fiscal 2017-2020, solicitado por el Representante de los Estudiantes.

En ese sentido, informa que la Asesora de Control Interno Gestión envió un audio comunicando que es un poco complejo asistir a rendir el informe porque están ejecutando la auditoría al procedimiento de comisiones de estudio qué solicitó el Consejo Superior y es la experta técnica.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el informe hace referencia a una sanción que tuvo la Universidad por parte de la contraloría, el proceso estuvo en Control Interno de Gestión y esta oficina nunca allegó el informe al Consejo Superior, sino que lo colgó en la plataforma de la Universidad, considera que es importante que cuando ocurra este tipo de situaciones se informe al Consejo Superior.

La Presidente propone agendar el mencionado informe en la próxima sesión, en razón a que la persona responsable de sustentarlo se encuentra en una agenda de unas auditorías solicitadas por el Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes propone realizar una sesión extraordinaria para analizar los informes.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 027 de 2020.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 014 de 2020

La Presidente informa que se recibirán observaciones a cada una de las actas hasta el 13 de noviembre de 2020.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 014 de 2020.

3.2 Acta No. 015 de 2020

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 015 de 2020.

3.3 Acta No. 016 de 2020

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 016 de 2020.

3.4 Acta No. 017 de 2020

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 017 de 2020.

4 PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto "Implementación de una Red de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Patología Digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta".

El Representante de los Estudiantes considera que es pertinente que periódicamente se informe al Consejo Superior los avances de los proyectos, ya que se ha informado de manera no oficial la dificultad de carácter directivo en los proyectos.

La Presidente indica que el informe solicitado se puede agendar en la próxima sesión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si se solicita un informe oficial de los avances de los proyectos aprobados por el sistema general de regalías.

La Presidente pregunta si hay un proyecto en específico donde se presente la dificultad o se debe hacer énfasis.

El Representante de los Estudiantes responde que se debe hacer énfasis en el proyecto liderado por el Profesor Álvaro Ocampo, ya que renunció a la dirección del proyecto.

El Rector informa que cada uno los proyectos tienen una interventoría o supervisión, sugiere solicitar un informe ejecutivo de cada proyecto en particular.

La Presidente indica que los informes de supervisión pueden servir como base.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en capítulo independiente vigencia bienal 2019 - 2020, para la ejecución del proyecto: Implementación de una red de

investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta".

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en capítulo independiente vigencia bienal 2019 - 2020, para la ejecución del proyecto: Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta".

DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- ***Incorporar recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, por la suma de ($2.000.000.000 M/CTE).***
- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, la suma de ($2.000.000.000 M/CTE).***
- ***Vigencia.***

5 PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

5.1 "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente sugiere que el epígrafe sea más específico, además se debe mencionar cuales recursos son objetos de incorporación.

Asimismo, en la parte considerativa se debe indicar la Norma que establece la competencia del Consejo Superior, el Acuerdo Superior mediante el cual se aprobó el presupuesto de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2020, recalca que es importante dar un poco más de cuerpo a la parte considerativa.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la incorporación es para ejecutarse en la vigencia 2020.

La Presidente responde que la Nación está girando los recursos y el hecho es que ya están en las cuentas de la Institución, por lo tanto, debe incorporarse, otra cosa es que se alcance a ejecutarse en esta vigencia.

El Representante del Presidente de la República solicita que se debe especificar cuál es el uso de estos recursos, porque pareciera que fuese de libre inversión y no es así.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto Acuerdo Superior "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las (09:17 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

5.2 "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos recursos de Saneamiento de Pasivos y Proyectos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2020".

La Directora Financiera socializa el proyecto de acuerdo Superior.

La Presidente indica que en los considerandos debe mencionarse cuáles son los recursos distribuidos a la Universidad de los Llanos por concepto de saneamiento de pasivos, hace falta mencionar la competencia Consejo Superior, así como el Acto Administrativo que aprueba el presupuesto para la vigencia 2020. Por otra parte, aclara que a la fecha no se ha aprobado el plan de fomento a la calidad. Sugiere indicar en el epígrafe que se incorpora en el presupuesto de la Universidad los recursos de la Nación para saneamiento de pasivos, además se debe particularizar la fuente de financiación para cada cifra.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la contribución de los recursos de saneamiento de pasivos a la estructura y los recursos de funcionamiento de la Universidad.

La Directora Financiera responde que los recursos enviados en primera instancia era para inversión, hicieron una solicitud de qué Universidades tenían pendientes situaciones de funcionamiento y de inversión, la Universidad de los Llanos tiene pasivos a corto tiempo, el Ministerio los autoriza desde que no estén causados en la contabilidad, la Universidad va causando los gastos de personal a medida de que van ejecutando un mes, automáticamente se va causando en el presupuesto, la Universidad no tiene la provisión en el momento en que se realiza un registro, por lo tanto, no se tiene pasivos registrados contablemente, eso no significa que no necesiten los recursos para el funcionamiento, lo que pasa es que en la Universidad no se refleja contablemente.

El Rector informa que el recurso se consiguió debido al movimiento que se realizó en el año 2018, las Universidades Públicas están obligadas a presentar presupuestos balanceados, inicialmente la concepción de estos recursos era para pagar deudas pendientes, en el caso de la Unillanos tiene obligaciones por pagar, pero se hace el ejercicio de algunos compromisos que al final se tornan un poco difícil de cumplir y estos recursos contribuyen para poder cumplirlos.

El Representante de los Profesores indica que es necesario aclarar que, si hay pasivos estructurales en las Universidades que no se manejan de manera contable, las plantas de personal no se pueden establecer de manera óptima porque existe un pasivo desde que se congelaron que afectan a todas las Universidades, recalca que sí existen pasivos sólo que son de una naturaleza estructural del desarrollo

de las Instituciones y que en este caso no podría estar incluidos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el propósito es organizar estos rubros para no tener inconvenientes a futuro, dando partidas de recursos de inversión cuando son de funcionamiento de la Universidad.

La Directora Financiera responde que todas las adiciones siempre vienen con una destinación específica, en la lista de pasivos se dio la opción de elegir si es para inversión o funcionamiento, con la condición de que las partidas deben ser contables, no puede ser un pasivo presupuestal.

El Representante del Presidente de la República pregunta si deben hacer un ajuste en el manejo contable de acuerdo con las normas NIF.

La Directora Financiera responde que según el contador, en las NIF no se pueden llevar las causaciones, pero se está analizando si se pueden llevar las provisiones.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto Acuerdo Superior "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos recursos de Saneamiento de Pasivos y Proyectos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2020". (Presidente, Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Profesores, Sector Productivo, Egresados y Estudiantes).

- ***No se registra el voto del Representante de los Ex Rectores.***
- ***El Representante del Presidente de la República deja constancia que cuando se realice el ajuste contable para el manejo de las NIF, se informe al CSU.***
- ***La Presidente deja constancia que el plan de fomento de la calidad no tiene el visto bueno del MEN ni del CSU.***

5.3 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2021.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en horas de la noche el Asesor de Planeación remitió un correo electrónico compartiendo la matriz que consolida los proyectos de inversión a ser financiados en el marco el plan operativo anual de inversiones vigencia 2021, con el fin de servir como soporte al proyecto de Acuerdo Superior que establece el presupuesto para la vigencia 2021.

La Presidente considera importante analizar el plan operativo de inversiones, solicita enviar la matriz correspondiente a los Consejeros.

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint, un instructivo del presupuesto 2021 en un documento PDF y la proyección de ingresos 2021 en un documento Excel.

El Representante del Sector Productivo solicita tener en cuenta la nueva Ley de regalías en la cual hay

un presupuesto asignado para las Universidades públicas.

La Presidente indica que esta situación se puede resolver a través de una adición presupuestal.

El Representante de los Egresados agrega que los recursos dependen directamente de la Gobernación.

Por otra parte, la Presidente indica que los ingresos por matrícula del 2021 no deben impactarse con las devoluciones, deben realizarse con los cobros del 2020, dado que al realizar el cierre presupuestal de los recaudos de la vigencia deben descontarse esa suma que son cuentas por pagar. Indica que tiene dudas frente a la proyección de matrículas teniendo en cuenta la situación de pandemia que se está presentando, informa que se está adelantando un proyecto para dar continuidad con el apoyo a matrículas para el siguiente año. Solicita conocer cuál es la metodología utilizada para realizar las proyecciones.

El Representante del Presidente de la República indica que el presupuesto es muy optimista y no se hacen ninguna mención a los costos operativos de la sede Boquemonte, no se presenta un cuadro informativo de la deserción en el semestre, es demasiado optimista un incremento del 6%, según la información económica del país los crecimientos son negativos, el Consejo Superior debe ser más pausados y tener mayor cordura con la presentación de un presupuesto en este momento.

La Presidente señala que no se tiene conocimiento del comportamiento de los recursos recaudados por concepto de estampilla Pro Universidad de los Llanos, mantener el mismo valor contemplado para el 2020 es riesgoso, porque hay un decrecimiento en la dinámica de la economía, considera que el crecimiento corresponde a un (2.4 %) en el IPC.

Frente a las estimaciones del Centro de Idiomas se debe profundizar más, manifiesta su preocupación con respecto al optimismo en las proyecciones presentadas, ya que puede ser que no se obtenga los recursos. Recuerda que la Universidad tiene ($1.000’000.000) proyectados de lo que no se tenía por recursos de inversión del Plan de Fomento de la Calidad, pregunta si esta situación fue contemplada y si realizaron los ajustes previos a las proyecciones.

La Directora Financiera responde que las proyecciones del Plan de Fomento de la Calidad le corresponden a la oficina de Planeación, ellos tienen los ajustes pertinentes, lo que se tomó en inversión fue la determinación global de los ($12.000’000.000) y los ($1.485’000.000), informa que al final en los ingresos se tiene un decremento el 4.7%.

El Representante del Presidente de la República advierte que para esta vigencia no se recaudarán los ($12.000’000.000) presupuestados para la estampilla Unillanos y aun así se está manteniendo la cifra para la siguiente vigencia, considera que es demasiado optimista contemplar esta cifra cómo comparativo de la vigencia 2020.

El Asesor de Planeación informa que la Universidad tiene un comparativo de ingresos trimestrales, desde el primer momento en que se empezó a recibir a la fecha a corte de septiembre.

En lo que corresponde a los ingresos de la Universidad se tienen girados ($8.692’000.000) y aún queda

pendiente por recaudar el último trimestre del año, de esta manera el comportamiento por lo menos en lo que es el último trimestre está cercano a los ($12.200’000.000) según los cálculos de lo que ingresaría en esta vigencia, el fenómeno que se presentó en la disminución fue en el período inmediatamente anterior que corresponde a los recursos recaudados en los primeros tres meses de la pandemia, hubo una disminución cercana a los ($2.000’000.000) con respecto al año anterior, lo demás el comportamiento ha sido similar a los otros recaudos, además se hizo en dos oportunidades la habitual consulta a la Gobernación y no se ha obtenido una respuesta formal.

La Presidente indica que se debe entender que este es un año atípico y el siguiente va a ser de la misma manera, por lo tanto, no puede ser comparable con los otros años por la misma dinámica de la economía, considera que se debe reevaluar el tema.

La Presidente pregunta quién envió por parte del MEN el correo con los datos del presupuesto para la próxima vigencia.

La Directora Financiera responde que el Dr. Wilfer Orlando Valero Quintero fue el funcionario del MEN que envió los datos del Presupuesto.

El Representante del Presidente de la República indica que el proyecto amerita una sesión ordinaria próxima para debatir plenamente esa presentación, debido a que se requiere que estén debidamente informados para que se puedan hacer todas las observaciones correspondientes. Resalta el ejercicio presentado, sin embargo, indica que no se evidencia la planeación de las nuevas 30 plazas de docentes y la posibilidad de suprimir esa misma cantidad en Docentes ocasionales, considera que en el segundo semestre se presentaría una variable por esta misma situación.

La observación se hace desde la perspectiva de analizar el presupuesto, si es optimista, moderado o pesimista, estos son los tres elementos que funcionan en elaboración de un presupuesto, la proyección del presupuesto se ha presentado como optimista, solicita revisar si el presupuesto debe estar en un rango de moderado o pesimista. Se requiere conocer la deserción Estudiantil y como esta afecta la parte financiera y académica, el funcionamiento de la sede Boquemonte, las acciones realizadas por el Rector con el Alcalde de Granada, cómo ha sido el comportamiento y qué expectativas se tienen, estos elementos son soportes que se deben tener para determinar el presupuesto definitivo que se está presentando.
Recalca que en este momento no está en condiciones para emitir su voto, según lo presentado tiene muchas observaciones, además se requiere la participación del Vicerrector de Recursos.

El Representante de los Estudiantes observa que los recursos de ingresos son moderados, salvo los recursos de estampilla, por lo menos en términos de matrículas está planteando en el escenario de esta vigencia y recuerda que en esta vigencia sólo tuvo un semestre, comparte que la situación de la siguiente vigencia es una incertidumbre. Por otra parte, indica que la Universidad tiene tres contratos grandes: aseo, vigilancia y transporte, frente del contrato de transporte se está solicitando cerca de ($800’000.000) para un año donde se tiene previsto dos semestres, entonces, pregunta por qué para la vigencia 2020 se utilizaron ($1.100’000.000).

La Directora Financiera responde que inicialmente solicitaron ($2.519’000.000), suponiendo que el

próximo año se va a establecer una normalidad, pero en vista de que en este año el contrato se ejecutó por un valor de ($1.139’000.000) y se pagó ($596’000.000), se va hacer una devolución de ($542’000.000) a los estudiantes, estas son las razones del porqué se presupuestó ($898’000.000) para el contrato de transporte para la vigencia 2021.

El Rector informa que los ($542’000.000) queda a favor de los estudiantes, una alternativa es que quien vuelva a la Universidad lo coloque como un anticipo para la matrícula del 2021, o si algún estudiante solicita la devolución se le entregará.

La Representante de las Directivas Académicas indica que de acuerdo a los análisis presentados y las observaciones realizadas en el Consejo Académico es una proyección moderada, pero también acompaña la propuesta de tener un tiempo prudente para revisar y hacer las apreciaciones pertinentes, desde la parte académica se han realizado los análisis juiciosos y mesurados.

La Presidente indica que en la parte de gastos no se observa un incremento del 19% con respecto a esta vigencia, es importante tener el indicativo y cada uno los desgloses de las figuras de contratación, no se incluye los intereses sobre las cesantías y esto impacta a los gastos, considera que no puede votar el proyecto en primer debate, necesita claridad frente a estas situaciones, acompaña la propuesta realizada por el Representante del Presidente de la República.

El Representante del Presidente de la República indica que en este momento se abstendría de votar porque tiene varias consideraciones.

La Directora Financiera informa que, a partir de la siguiente vigencia, en el primer trimestre se debe reportar todos los informes mediante el catálogo integrado de clasificación presupuestal, indica que es obligatorio para el sector público esta herramienta, lo que significa que la Universidad debe ingresar a una nueva estructura presupuestal.
La Presidente plantea sesionar el 18 de noviembre de 2020, entendiéndose citada desde hoy la sesión, por lo tanto, propone aplazar la aprobación el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior

La Directora Financiera pregunta si se requiere más información aparte de la que ya se ha remitido.

La Presidente responde afirmativamente, la información del desglose de la proyección de los docentes, conocer cómo se realizó el ejercicio de la proyección de los ingresos, indica que posteriormente allegará a través de correo electrónico las observaciones realizadas, para que en la próxima sesión se pueda tener claridad frente a cada una de ellas.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que remitirá el porcentaje de deserción estudiantil y cómo fue el comportamiento de matrícula en los programas de grado y posgrado.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el primer debate el proyecto Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de***

2021".

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó desarrollar y entender como citada la sesión ordinaria para el día 18 de noviembre de 2020.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las (11.00 Am) se da un receso a la Sesión Ordinaria No. 027 de 2020.
Siendo las (11.11Am) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 027 de 2020.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

5 PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

5.4 "Por el cual se prorroga la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020, aprobado mediante Acuerdo Superior N° 002 de 2005".

El Asesor de Planeación socializa el proyecto Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo se medirá la meta "*implementar el modelo investigativo*", o si con acreditación institucional se cumplirían las dos metas.

El Asesor de Planeación responde que particularmente con la meta Universidad Profesionalizante a Universidad investigativa, han sido interesantes los ejercicios de evaluación qué sirven como insumo para poder avanzar en la formulación del Plan de Desarrollo y por ende en el cumplimiento o no de lo que está plasmado en el Plan actual, se debe tener presente que esto conecta con lo que está plasmado en el Plan Educativo Institucional, justamente este fue el proceso que adelantó la vicerrectoría académica en conjunto con los pares de excelentes calidades y que han presentado los resultados del ejercicio, la evaluación se estaba haciendo en el marco de la evaluación del Plan Educativo Institucional y los resultados fueron presentados en el día de ayer en el seno del Consejo académico, allí se evalúa el tema de Universidad Profesionalizante a Investigativa.

La Representante de las Directivas Académicas agrega que la evaluación de las metas se hizo a través del número de programas acreditados en la Institución, se evalúa a través del logro de la acreditación institucional, informa que ya se le asignó visita de pares académicos para la visita institucional, ya se tiene coordinador de pares académicos nacionales y un internacional asignado.

En el marco si se pasa de una Universidad Profesionalizante a investigativa, también se hace con los indicadores relacionados con los grupos de investigación, la categoría que tengan en el Ministerio de ciencias, tecnología e innovación, la participación en proyectos nacionales e internacionales, redes de apoyo académico, es una serie de indicadores que aportan a la evidencia y que la Universidad ha hecho

en estos últimos años en el marco del cumplimiento de la política.

La Presidente pregunta si se encuentra con una evaluación preliminar del Plan de Desarrollo actual.

El Asesor de Planeación responde y aclara que la evaluación que se presentó ante el Consejo Académico corresponde al Proyecto Educativo Institucional.

La Presidente solicita que la evaluación que se ha realizado al Plan de Iesarrollo institucional quede como soporte del proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto Acuerdo Superior "Por el cual se prorroga la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020, aprobado mediante Acuerdo Superior N° 002 de 2005".

5.5 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación".

El Dr. Medardo Medina, Asesor Jurídico informa que el proyecto de Acuerdo Superior se trabajó con la oficina de contratación y la Asesora Externa en materia de contratación Dra. Estela Castro.

La Abogada Ángela Carranza socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

Concluye, que el objetivo es quitar muchos rezagos que trae el Estatuto actual frente a Ley 80 y Ley 1150 de 2007, ya que creó bastante dificultad en temas de aplicación de la normatividad, porque no da un amplio margen de poder aplicar normas del derecho privado qué eventualmente pueden aplicarse a los contratos, sino que todo el tiempo obliga y remite a las normas de contratación estatal, esto ha hecho que siempre que se tenga auditoría se trate como una entidad estatal sin respetar el régimen autónomo, en el manual de contratación vigente hay omisiones en su desarrollo y está regulado como si se tratara de una entidad estatal, se pretende legitimar el ejercicio y el proyecto de estatuto establece las normas que van a regir y bajo las cuales el Rector debe hacer el propio reglamento.

El Representante del Presidente de la República indica que no se mencionan en el articulado los principios éticos, considera que debe estar incluido en este estatuto.

Frente a los principios de economía, considera que debe ir en conformidad del presupuesto, todo lo que tiene que ver con lo académico se debe regir a través de la Ley 30, pero lo que tiene que ver con construcciones debe haber un principio de transparencia y que pueda participar cualquier ciudadano de acuerdo con los compromisos establecidos por el gobierno colombiano. En lo que respecta al artículo séptimo, delegación, solicita que sea previa autorización del Consejo superior Universitario.

El Representante del Sector Productivo pregunta por qué se invoca la Ley 80, además cómo se puede garantizar que la Universidad no reciba recursos de dudosa procedencia.

El Representante de los Estudiantes pregunta donde se pueden observar los instrumentos y elementos

que el Rector puede utilizar y aplicar, los elementos que la modernización pública ha diseñado, la comisión de servicio civil, Sicof 1 y 2, Colombia compra eficiente, considera que el estatuto debe permitir este tipo de maniobras en la Institución.

El Representante de los Profesores manifiesta que la Autonomía Universitaria permite generar este tipo de estatutos que logran que la Universidad pueda generar los procesos de contratación que efectivamente sean transparentes, reitera que la Universidad debe ser mucho más ágil en los procesos de contratación

La Presidente considera que se debe tener cuidado frente al monto que puede contratar el Rector directamente, se debe establecer un monto máximo y de ahí en adelante debe ser autorizado por el Consejo Superior.

La Dra. Estella Castro Quevedo responde que frente a la solicitud de incorporar la ética dentro de los principios, desde el punto de vista jurídico se entiende incorporado en el principio de la transparencia, dada que la definición plantea que todo lo que se realice no se puede hacer con desviación y abuso del poder en los procesos contractuales, igualmente está contenido en el principio de moralidad, que establece que todos los actores que participan en el proceso de contratación no solo deben estar acordes con el ordenamiento jurídico y la normatividad interna sino que se deben hacer con fundamento de la buena fe y en los valores de honradez y lealtad, el ordenamiento jurídico vigente no tiene una definición expresas de la ética, sino que lo tiene incorporado en el principio de moralidad que incluso es un elemento que hace parte de las razones de protección que traen las acciones constitucionales en materia de las actuaciones de los servidores públicos en general.

En relación con el principio de economía y frente a la solicitud de condicionar a la ejecución del cumplimiento del presupuesto de la Universidad, no tiene ninguna objeción de orden jurídico, toda vez, que en todo caso el cumplimiento del presupuesto, la limitación de los recursos que pueda tener la Universidad, en efecto hace parte de todos los principios y en particular el de la economía.
Frente a la observación de las construcciones, en lo relativo que puedan participar proponentes del orden nacional e internacional, en primer lugar están de manera genérica todos los principios y obligaciones, puede participar todo aquel que tenga interés y que cumpla con los requisitos, cuando se establecen los requisitos en todos los procesos de selección se deja abierto que sea todo tipo de entidad, está expresamente señalado que no habrá ninguna limitación, ni por la naturaleza, tipo de persona, origen e incluso se permite la asociación de interesados a través de oferentes plurales, por lo tanto, ya está incluido de manera general y debe ejecutarse siempre en todos los procesos de selección y en cualquier reglamentación que se puede expedir a este estatuto.

Frente a la observación relativa a la delegación, que debe ser previa autorización del CSU, no tiene ninguna objeción de orden jurídico porque es una situación de orden institucional, y frente a lo relativo a la celebración de operaciones de crédito de tesorería, no hay ningún elemento de orden jurídico que permita generar alguna discusión frente a la propuesta.

Frente al por qué se invoca la Ley 80, en la construcción del estatuto no se puede eliminar en su totalidad la Ley 80, por la naturaleza de la Universidad en cuanto a que es una entidad pública, en ese

orden de ideas, algunos aspectos fundamentalmente a los principios de la Ley 80 se deben aplicar, lo que se pretende es precisar que los contratos de empréstito estarán sometidos a las reglas de la Ley 80, porque se entiende la complejidad, importancia y trascendencia de esta modalidad contractual.

Frente a los elementos del nuevo estatuto de contratación, informa que es un ejercicio colectivo el cual tomó el actual estatuto la Universidad, encontrando que tiene una redacción que genera un alto grado de confusión al momento de aplicarlo e interpretarlo, lo que se hizo fue decantar, depurar el documento y tratar de depurarlo exclusivamente en lo sustancial, que tenga la capacidad de trascender en el tiempo, además que el proyecto pueda generar no solamente la claridad que se debe aplicar la Ley 80 sólo en relación con los principios, no con los procedimientos, y que los principios que han incorporado desde la óptica de la Universidad y no desde una redacción genérica que a veces no se acompasa con los intereses de la Universidad, la novedad está distribuida en la totalidad del proyecto de Acuerdo Superior, se eliminó todos los temas procedimentales y dejó solo los temas sustanciales de la autoridad que ejerce el CSU, los lineamientos claros que debe ofrecer para que la Universidad actúe en todas las instancias relativas a la contratación con total claridad, y lo procedimental sea parte de un estatuto distinto.

Frente a establecer un límite con respecto al factor cuantía, es necesario evaluar cuál sería la cuantía que pueda cumplir con los principios de racionalidad, proporcionalidad y eficiencia, qué son excepcionales y no la regla de aquellos procesos contractuales que por factor deban acudir ante el CSU en busca de una autorización, de manera que no se convierte en un elemento que afecte los términos de la contratación, por lo tanto, es necesario conocer el valor de la cuantía que se propone para limitar esta competencia de la contratación al Rector, mientras no la conozca no podría poner en concreto y acompañar el análisis de otra manera.

El Representante del Presidente de la República solicita incorporaren en el estatuto las observaciones que se realizaron, indica que la ética y la moral tienen diferentes significados, es un principio básico que debe tener cualquier Universidad.

La Presidente solicita analizar la situación con la Oficina de Planeación para que se pueda establecer un límite en la cuantía.

El Rector indica que se debe revisar el histórico de toda la Universidad, el indicado para hacer esta labor es el Asesor de Planeación con acompañamiento de la Vicerrectoría de Recursos.

El Representante del Sector Productivo reitera la pregunta, cómo se puede garantizar que no se ingrese dineros ilícitos al momento de la contratación.

El Representante del Presidente de la República considera que se debe redactar en un párrafo que describa qué la Universidad deberá establecer los controles para que no sea permeada por recursos ilícitos.

La Dra. Estella Castro Quevedo responde que se pueden generar reglamentos de comportamientos éticos, que no solamente involucran la contratación sino a todos los aspectos que corresponden a las

competencias de cada entidad, por otra parte, se puede generar en el alcance de esta nueva propuesta normativa que se deberá exigir a los contratistas y a todos los que tenga relación con la ejecución de la contratación una declaración jurada o una certificación que correspondan con un valor legal y que los recursos que se van a utilizar para la ejecución de los contratos deben ser de origen lícito, aunque esto se supone que también está inmerso en los principios, pero se puede dejar de manera expresa para que sea una obligación para toda la contratación de la Universidad. Los contratistas deberán comprometerse y que de lo contrario se tendrán que iniciar las actuaciones jurídicas que correspondan.

La Presidente considera que se deben tener en cuenta las observaciones, entiende que hay una autonomía y la celeridad en los procesos, pero al Consejo Superior también lo atañe una responsabilidad que es el tema presupuestario y velar por el buen cumplimiento.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto Acuerdo Superior "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación".

- ***El Representante de los Estudiantes deja constancia que el Estatuto General de contratación le da las herramientas al Rector para que a través de la reglamentación o su desarrolló pueda implementar elementos en términos de transparencia, es un avance positivo para la Universidad.***

6 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Olga Lucero Vega.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los documentos allegados como soportes del proyecto de Resolución Superior:

- Oficio de fecha 07 de octubre de 2020, Comisión de estudios 052 de junio de 2019 Agradecimiento por apoyo recibido para 2020-i y renovación de éste para 2020-ii.
- Oficio 20201780303671, Asunto: No. 1 FCTeI (corte 2) | Pasos a seguir luego de la publicación del listado definitivo de propuestas de proyecto elegibles.
- Recibo de matrícula.
- Certificación de matrícula.
- CDP 1502 de 2020.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez".
OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez".
DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- ***Otorgar apoyo económico a la Profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ, para adelantar***

el Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

- ***Compromisos.***
- ***Vigencia.***

6.2 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Javier Castro Ladino.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los documentos allegados como soportes del proyecto de Resolución Superior:

- Oficio de fecha 19 de octubre de 2020, Asunto: Solicitud de apoyo económico para pago matrícula de doctorado año 2020.
- Certificado de Calificaciones.
- Recibo de pago de matrícula – 11/02/2020.
- Recibo de pago de matrícula – 05/09/2020.
- Certificado de matrícula.
- CDP 1503 de 2020.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si el profesor está solicita apoyo económico para dos matrículas, informa que por semestre desarrollado lo que está aprobado es otorgar 5 salarios mínimos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el profesor está solicitando en primer lugar se le otorgue el 100% del apoyo económico, y que este sea para los 2 semestres académicos de la vigencia 2020.

El Representante de los Profesores considera que se debe recordar a los profesores el Acuerdo Superior que regula las Comisiones de Estudio.

La Representante de las Directivas Académicas considera que los profesores deben solicitar el apoyo económico de conformidad al desarrollo de los resultados de su doctorado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que desde la Secretaría General se le solicitó la disponibilidad por 5 salarios mínimos correspondiente al segundo periodo académico del año 2020, el profesor solicita apoyo económico para dos semestres, al revisar los soportes se puede evidenciar hay un recibo de pago del mes de febrero y en esa fecha el profesor no estaba en Comisión de Estudios, por lo cual, con base en la norma, no le asiste ese derecho o posibilidad.

La Presidente pregunta de qué manera se le puede otorgar el apoyo económico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Colegiado le puede otorgar apoyo económico de conformidad a la Norma por el monto que ha establecido de 5 salarios mínimos, aclara que para el primer periodo académico no se le puede otorgar porque su Comisión de Estudio fue

posterior al pago del recibo de matrícula. Recalca que el apoyo económico corresponde para el segundo periodo académico del 2020.

La Presidente manifiesta que es importante hacer la claridad en el acto administrativo.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro".

DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- ***Otorgar apoyo económico al Profesor JAVIER RICARDO CASTRO LADINO, para adelantar el Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia.***
- ***Compromisos.***
- ***Vigencia.***

7 CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio de Cristian Mendoza.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 11 de noviembre de 2020, remitido por Cristian Leonardo Mendoza, Presidente del CEU.

"…Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar información respecto a la culminación del primer debate del Estatuto General de la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que, dentro de los compromisos pactados con la administración, está el de dar a conocer a la Mesa Multiestamentaria el documento con dicha información por parte del Consejo Superior antes del inicio del segundo debate…".

El Representante del Presidente de la República propone entregar lo solicitado una vez se hayan aprobado las actas respectivas.

El Representante de los Estudiantes informa que envió hace poco una petición a la Secretaría General solicitando el mismo documento, dado que en los 30 días hábiles qué trata el Estatuto General serán usados para hacer los procesos de divulgación que se requieran.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se está terminando de consolidar el documento.

El Representante del Sector Productivo sugiere no socializar un documento que aún no está aprobado,

se aprueba cuando se surtan los dos debates, además cada estamento tiene su representante.

El Representante de los Profesores informa que es un compromiso adquirido en el trabajo de la mesa multiestamentaria, considera que se puede compartir lo aprobado en primer debate y se recuerda que para qué este en firme se requiere la aprobación en segundo debate, esto hace parte del principio de la transparencia, por lo tanto, se debe dar a conocer.

La Presidente propone dar a conocer el texto definitivo en primer debate a los estamentos a través de cada uno de sus representantes ante el Consejo Superior.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que se debe socializar por el principio de la transparencia y participación.

La Presidente solicita otorgar respuesta a la solicitud en términos de que el texto se dará a conocer a los estamentos a través de su representante ante el Consejo Superior Universitario.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud realizada por Cristian Mendoza, Presidente del CEU.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

81 Proposición del Representante de los Profesores

El Representante de los Profesores informa que a su correo electrónico remitieron una carta del profesor Álvaro Ocampo, en donde se queja de múltiples contratiempos que ha tenido con el proyecto, solicita que para la próxima sesión el Rector informe esta situación, porque es pertinente conocer qué es lo que está sucediendo.

El Rector recuerda que se solicitó realizar un informe de la situación de todos los proyectos financiados con recursos del OCAD, para que el Consejo Superior conozca los avances, informa que cada proyecto tiene una interventoría o un supervisor, y estos están obligados a rendir un informe periódico de los avances.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Proposición realizada por el Representante de los Profesores.

82 Proposición de la Representante de las Directivas Académicas

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Consejo Nacional de Acreditación asignó pares académicos para la evaluación institucional con miras a la acreditación institucional, es un proceso que la Universidad debe alistar y prepararse para recibir la visita, una de las metas que tiene la Institución es lograr este proceso de acreditación, en este proceso el Consejo Superior Universitario es

un actor importante para recibir la visita, ya se tiene un equipo Directivo para el alistamiento y recibo de la visita, además de un equipo operativo.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Proposición realizada por la Representante de las Directivas Académicas.

Siendo las (01.32 Pm), del once (11) de noviembre de 2020, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 027 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No 004 del (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.